

APARECE

Los Jueves y Domingos

## EL ARGOS

OFICINAS 18 DE JULIO, 101 Y 103  
Y RIO NEGRO 96 Y 98Periódico liberal, político y comercial  
Organo de los intereses del Departamento

Precios de Suscripción

Por un mes 0,70 cts.  
Número del dia 0,10 cts.

PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR

Alfredo Parodi.

## AVISO

Se admiten los artículos y remitidos que á juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importe adelantado.

## Almanaque

Jueves 26—San Evaristo.  
Viernes 27—Santa Sabina y San Vicente.

Sábado 28—Santos Simón y Judas apóstoles.  
Van 298 días transcurridos faltando 67 para fin de año.

CLUB ELECTORAL  
COLORADOS UNIDOS

Comisión Directiva que ha de regir los trabajos electorales el año presente en este departamento

Guan E. Etcheverrity Presidente,  
Justino Martínez Vice, Enrique Gómez  
Secretario, José Ferreyro Tesorero,  
Gregorio Alegre Pro Secretario, Vecales,  
Antonio Solas, Manuel A. Pérez,  
Valdés Artigas Pedro Ruiz, Ezequiel  
Freire, Santana Etcheverrity, Melchor  
Krocham, Apolinario Etcheverrity, Gómez Gar-  
dalho, Gerónimo Barallada, Inocencio  
Hernández Gómez, Augusto Basterre, A.  
Gómez Gómez.

## EL ARGOS

JUEVES OCTUBRE 26 DE 1893

Las citas bíblicas del cura pároco, D. Pedro Oyazbekere

En nuestro reciente desafío al Sr. Cura párroco, negábamos que fuera cierta la siguiente proposición enunciada por él: "Cristo fundó el Catolicismo". Naturalmente, creímos que dicho señor trataría de probar seriamente tan audaz afirmación; pero sutrimos un cruel desengaño, pues el Sr. cura, en comprobación de un dogma tan fundamental, solo se dignó hacer la siguiente estupenda declaración: "O Cristo fundó el Cristianismo; o yo soy un porro, pues bien el Catolicismo es Cristianismo: luego.... ¡Cuán admirable Lógica! ¡Cuán concluyentes son las pruebas con las cuales nuestro amable contrincante pretende llevar a tuerto nuestro entendimiento!

Creemos que solo un candidato para el manicomio negaría el hecho evidencioso de que "Cristo fundó el Cristianismo". No es contra el divino Cristianismo, sino contra el diabólico, pernicioso Catolicismo **Romano**, que hemos jurado eterna enemistad, y contra el cual debemos luchar, en todas sus genuinas manifestaciones, con ardor de espíritu y con alegría de corazón. No confundimos ni podemos confundir el Catolicismo con el Cristianismo, porque el **Catolicismo Romano** dista tanto del **Cristianismo** como el Oriente dista del Oeste.

Por Catolicismo, según la acepción general de la palabra en estos países, entendemos aquel conjunto de enseñanzas ó dogmas tales como la (1) Confesión Auricular, (2) la absolución sacerdotal, (3) el uso de

una lengua desconocida en el culto público, (4) la invocación de los santos, (5) la oración á los santos, (6) el culto de la Virgen, (7) la media comunión, (8) el limbo para los niños, (9) la infalibilidad papal, (10) el Purgatorio, (11) la ridícula doctrina de la transustanciación, y (12) el celibato del clero.

Estas doctrinas son esencialmente anti-cristianas. Prudébenos el Reverendo Oyazbekere, no con afirmaciones arbitrarias, con scismas, ó con premisas absurdas, sino con acerada lógica, y con rigurosos datos históricos, que Cristo, durante su corto ministerio terreno; y luego sus apóstoles, enseñaron las doctrinas que acabamos de citar, y, sin vacilar un instante, admitiremos con él lo que, por ahora, nos es absolutamente imposible admitir, á saber: q'es una verdad histórica que "Cristo fundó el Catolicismo **Romano**". Esto no es pedir mas de lo justo. Sin embargo, á pesar de lo justo y lo modesto de nuestro pedido, parecerá que nos será algo difícil conseguir aún este favor de nuestros adversarios, pues Cristo y sus apóstoles no solo jamás enseñaron doctrinas como la doctrina de la Adoración de los Santos, la Confesión Auricular, la Transustanciación etc.; sino que tampoco lo dieron autoridad á la Iglesia, cuyas doctrinas habían sellado, casi todos ellos con sus generosa sangre, que inventara y q'proclamara, en cualquier periodo de su historia, una sola doctrina ó un solo artículo de fe nuevo. Si alguien duda esto, llamamos su atención al Cap. XXII v. 18 y 19 del Apocalipsis.

Semejantes doctrinas no solo jamás fueron proclamadas por Cristo y por sus apóstoles, sino que se hablan todas ellas expresamente condonadas, como demostraremos poco mas adelante, en el lenguaje mas claro posible en las Sagradas Escrituras. ¿Por qué no trató el Sr. cura de probarnos, con **uno solo** de los muchos textos que citó, q'una sola de las doctrinas citadas forma parte de la teología que Cristo enseñó, que los apóstoles predicaron, y que la Iglesia Primitiva creyó fielmente durante los primeros tres ó cuatro siglos de su historia? Las doctrinas arriba citadas son doctrinas que han sido inventadas puramente, en su mayor parte, por la perversidad de los hombres, y en los casos restantes, por su amor al oro.

¡Que iniquidad, que aberración sin nombre, la de pretender que un Dios de infinita sabiduría y bondad, como lo es el Dios del Cristiano, pudiera haber dado á sus hijos una doctrina tan satánica como la doctrina de la Confesión Auricular, que ha llenado de lágrimas á tantos hogares, y que ha llevado á tantas hermosas jóvenes á un sepulcro temprano y deshonrado!

Que aberración incomprensible aquella de la Transustanciación, mediante la cual, se engaña á las almas haciéndolas creer que Dios es un sencillo manequí en manos del sacerdote, que puede ser, manoseado á gusto y á antojo de este último, su pre-

tendido ministro, y que luego puede ser, apesar de sus infinitos atributos, devorado por sus fieles hijos. ¡Hasta cuando, hasta cuando Señor Dios, ha llamado personas quienes pretendan creer en semejantes patrañas!

El Cristianismo está en riña abierta con el Catolicismo **Romano**, no puede más de estarlo, y lo estará siempre.

En su carta "Como se pide" el Sr. párroco nos recomienda la compulsión de ciertos textos bíblicos. Los hemos compulsado todos, y la Verdad nos construye á decir que **ni uno solo de ellos** afecta, aun remotamente, el punto controvertido; muchos de ellos, en conexión con la doctrina que se trata de hacerles defender, no tienen ni pies ni cabeza, y ni uno solo de ellos ayuda á nuestra débil inteligencia á comprender que el Catolicismo **Romano** es Cristianismo, ó que la una cosa tiene semejante **algo** que ver con la otra. Examine cualquier persona de espíritu imparcial los textos auditivamente citados por el Sr. cura, y se convencerá de la verdad absoluta de lo que afirmamos. Recomendamos al Sr. cura la compulsación de los siguientes textos bíblicos, los cuales, por cierto, arguyen muy poco en favor de su descabellada afirmación de que "Cristo fundó el Catolicismo **Romano**".

I. Contra la oración á los santos.

"Al Señor Dios tuyo adorarás y **el solo** servirás". Lucas IV-8. Vease además: Apocalipsis XXII-9. Actos X-25 I. Tim I-17. Actos XIV-13-15.

II. Contra el celibato del Clero. Honorable es **en todos** el matrimonio. Hebreos XIII-4. Véase además: I. Cor. IX-5; I. Tim III-5-II.

III. Contra el Purgatorio: Porque con una sola ofrenda **hizo consumados para siempre** á los sacerdios. Hebreos X-14. Véase además: Isaias LIII-5-II; Col I-14; Salmo XXXIII-1; Rom VIII-33.

IV. Contra los Conventos: No ruego que los **quites del mundo** sino que los guardes del malo. Juan XVII-15.

V. Sobre la supremacía del Papa; las desmodidas pretensiones de los obispos etc: "Mas vosotros no queréis ser llamados Rabbies; porque **uno** es vuestro Maestro, el Cristo, y todos vosotros sois hermanos. Y vuestro Padre no llameis á nadie en la Tierra porque uno es vuestro Padre, el cual está en los cielos. No os llameis doctores, porque uno es vuestro Doctor, el Cristo". Mateo XXIII-8-10. Véase además: Efesios I-22-23; IV-15; V-23; I. Tim VI-15.

VI. Sobre la media comunión: Por tanto, examinadse caria uno así mismo, y así **comia de aquei pan, y beba** de aquella copa" I. Cor. XI-28. Véase además: Mateo XXVI-27.

VII. Contra la idolatría doctrina de la misa: Apocalipsis XXII-17; Heb. IX-22; Heb. IX-25.

VIII. Sobre la Confesión Auricular: Lucas XVIII-13; I. Juan, I-9; Ezra Cap. IX; Daniel Cap. IX; Nehemias, Cap. IX.

Si el Revdo cura párroco desea compulsar **más** textos bíblicos que servirán para convencerle, si es, realmente, un espíritu leal amante de la Verdad, que el Catolicismo, tal como el lo entiende, no es, ni puede ser jamás el divino, luminoso Cristianismo, que ha llenado el mundo de tan magnas bendiciones, lo recomiendo, muy sinceramente, el examen y el estudio de los siguientes pasajes: I. Cor. XIV-19; Isaías LV-1; Rom. III-25, 26; Rom. XXII-17; Lev. XVII-11; I. Juan II-2; y I. Tim. II, 5.

Jorge G. Froggatt.

## Agencia de Informaciones Judiciales.

Calle Misiones Núm. 172  
Montevideo

Señor Director de "El Argos".

Muy señor nuestro:

La experiencia habrá hecho comprender á Vd. en muchos casos las dificultades con que luchan los curiales de los Departamentos para percibir el importe de honorarios y costas que han devengado en asuntos que por cualquier circunstancia suben á los Juzgados y Tribunales de la Capital ó en otros que estando radicados en éstos han debido practicarse diligencias especiales fuera de ella; dificultades de cobro y percepción que hacen ilusorios en la mayor parte de las veces los trabajos prestados por las personas que intervienen en tales juicios. Y esto no debe atribuirse á la soñada negligencia de los señores Actuarios. Nada de eso. Si debe únicamente y exclusivamente á la falta de representación de los interesados, á los que, por otra parte, lo es casi imposible estar al corriente de lo que pasa en los expedientes en que han intervenido y por consiguiente saber la época en que deba efectuarse el pago de las respectivas planillas, de las cuales si bien se hacen anualmente las publicaciones que prescribe el artículo 215 del Código de procedimientos Civiles, no llegan esas publicaciones en la generalidad de los casos al conocimiento de los interesados; debiendo éstos, por otra parte, esperar plazos largos en el caso de detenerlo para recibir las cantidades de lo que son acreedores, si, como sucede frecuentemente, no hacen abandono de ellos por su poca importancia.

Para evitar á los señores curiales agrimensores, rematadores, tasadores y demás peritos que intervienen en los asuntos judiciales, tales perjuicios, nos ha ocurrido la idea de establecer y hemos establecido en esta Capital una agencia que sirva á todos ellos de representación; la cual legalmente autorizada recibirá el importe de los honorarios y diligencias devengadas en los expedientes respectivos, remitiéndoles sin dilación por giros postales á sus respectivos dueños.

Si esfuerzo se concibe la conveniencia de esta Agencia y los beneficios que reportará á los señores curiales que aprovechen sus servicios, pues

ella, estando perfectamente organizada y teniendo agentes idóneos y actívos, estará al corriente del estado de los expedientes en que tengan interés sus representados á fin de que no sufran demora alguna en el percibo de sus emolumentos.

Por otra parte, esta Agencia está habilitada para facilitar todo dato y practicar en un momento dado toda diligencia que se le cometa ante cualquiera oficina del Estado, pública ó particular, sin excepción alguna. Al efecto, además de nuestra larga práctica y del conocimiento y relaciones que en todas las reparticiones nacionales tenemos, poseemos datos preciosísimos, índices completos y gran acopio de documentos que hemos obtenido á fuerza de grandes erogaciones y de mucho tiempo empleado en colección de los y que nos ponen por coniguiente en condiciones ventajosas de cumplir cualquiera comisión que se nos dé respecto á busca y sancamiento de títulos, escrituras y expedientes extraviados ó ignorados, orígenes de propiedades, y cualquier otro dato que se nos necesite y que se relacione con la posición ó el dominio de las cosas y con los derechos de las personas y de los bienes. Además, serviránnos cualquier diligencia que se nos cometa ante los Registros de Ventas, Embargos, Intendencias, Reivindicaciones, Hipotecas, Arrendamientos, del Estado Civil, Parroquiales y cualquier otro, así como ante la Escrivania de Címarra, Gobierno, Aduana, Juzgados superiores e inferiores, Curia eclesiástica y toda otra repartición; estando igualmente habilitados para obtener copias de planos, diligencias de mensuras, inscripciones y otras diligencias anotadas de las oficinas ó archivos competentes. En una palabra, la Agencia desempeñará con plena seguridad cualquier comisión que se confíe á su cuidado.

Y para que los servicios que ella está llamada á prestar á los habitantes de los Departamentos que se ven obligados á recurrir á la Capital sean mayores, nos ocuparemos con igual preferencia del diligenciamiento de oficios y exhortos judiciales, ya tengan por objeto prueba a producirse en el Departamento de la Capital ó en cualquier otro.

Igualmente nos ocuparemos de colecciones de dinero sobre hipotecas, principalmente sobre propiedades rurales, corriendo con todas las diligencias que sea preciso efectuar hasta el momento de la escrituración, en cuya época avisaremos al interesado para que baje á la Capital, evitándole así gastos molestias ó pérdida de tiempo.

Todos estos trabajos los practicaremos con la mayor actividad y usando de la necesaria discreción para no comprometer el crédito ni los intereses de las personas que ocupen los servicios de la Agencia. La compensación á cobrarse en todos los casos será equitativa y moderada. No siendo posible establecer un arancel general, pues es concebible que hay servicios que no pueden apreciarse anticipadamente sin saber el trabajo y contracción que requieren, nos limitaremos á indicar el honorario que cobrará la Agencia por algunos de carácter común, expresandolos á continuación: Por la gestión y cobro

## Sastrería

LA AURORA

de Rafael Escuder

177—CALLE DEL VI—177

DURAZNO

## AVISO

Haciéndome lucio cargo del activo  
pasivo de la casa da comisión que, en 1  
ramos da almacén y razón de la Policia Gur  
tiza, provoco a los dueños de la extr  
iga que se sirvan cancelar sus cu  
tas á la brevedad posible.

Durazno, Setiembre 22 de 1893.

José Areau

S. 24 1—m.

Cirujano Dentista aprobado

Dr. Cambone, dentista

El más renombrado y conocido op  
erador CIRUJANO DENTISTA de Europa

y America, establecido en la calle de

Florid. Núm. 153 al lado del palacio

de Gobierno, entre San José y Soriano.

Trabajos especiales, con dudosa aten

ción en todo el arte dental, para las

dentalistas más delicadas, y aun á las

admiradas por los más sabios en el

arte. Bentaduras especiales para co  
mer y beber permanentes muy cómo  
das y garantizadas.

Se atiende á los pedidos a domicilio

en la capital y la campagna y á los es  
tadistas á domicilio.

Atención á los interesados—Aten

diendo el estado critico de los negocios

haga en rebaja en todos los trabajos

de un 10 por 100.

Calle de Florida Núm. 153—Mostrevideo

El paseo en este pueblo, recibirá las

personas que necesiten de sus conoci

mientos profesionales por lo cual da

ra consulta en el Hotel Berlitz.

Horas de consultas, de 8 a 6 de la

tarde.

Joyería, Joyería y Relojería

SRIENTAL

fundada el año 1873

DE

José A. Maeso Hijo

En esta casa se encuentra siempre

un extenso y variado surtido de arti

culos de los tres reinos á precios muy

económicos y al alcance de todos.

Relojes de plata, Cronógrafos para

carreras.

CALLE MARISCALA NÚM. 141

P. Plaza Gómez—Durazno

0.—perm.

Juan I. de Souza

ESCRIBANO

Ha trasladado su Escritorio al Piso

del Sr. Varela, donde ofrece sus ser

vicios profesionales á sus clientes y

amigos.

Doméstico frente a la Plaza.

Inocencio Vera

CALLE 18—DE JULIO—72

Montevideo.

Ofrece sus servicios profesionales á sus rela

ciones y al público de este Departamento.

N. 10—perm.

Librería y papelería

DE

Juan Hernández

Calle 18—DE JULIO—11

En este establecimiento hallará el p

blico un extenso y variado surtido en

libros en blanco, libretas de todas cla

ses, papeles sobre, libros impresos

de Colegios como Novelas Obras

de Jujo y todo lo concerniente a la

música.

So llama la atención al papel flor

te en existencia por ser buena calidad

y precio que no admite competencia.

D.—22—perm.

Se previene al público que desde este

mes queda instalada en la Adminis

tración de Rentas y Correos de esta

Calle la Oficina del Telégrafo Nacio

nal.

Durazno, Diciembre 2 de 1892.

Antonio Marroche

Escrivano Público.

Ofrece sus servicios profesionales á los

habitantes de este departamento.

Calle 18—DE JULIO 73, frente al Par

que Nacional.

Montevideo.

Edmundo Savo

Procurador y abogado

Ofrece sus servicios judiciales, particiones

testimoniales, gestiones ante el Superior

Gobierno, reclamos, fármacos, balances y todo

correspondiente á su profesión—Oficina del

V. V. Núm. 115 Durazno.

N. 10—perm.

ALFREDO PARODI

REMITIADOR PÚBLICO

Ofrece sus servicios al Gremio de

reclinatorio en general,

HONORARIOS MODICOS

—JULIO 10—

## GACETILLA

Aniversarios Notables—  
Octubre 26 de 1831—El General Rivera es nombrado comandante general de Campaña.

Viernes 1816—Derrota del General Artigas en Corumba.

Sábado 1806—El comodoro inglés Popham ataca á Montevideo y es rechazado.

Doctor Plácido Ellauri—  
Apona hace unos días que en la capital de la República se congrega la juventud estudiantil y los ex-discípulos del venerable anciano parroquial en la Iglesia de la Compañía.

Entre—El mártir tuvo lugar en nuestro pequeño Coliseo el debut de la compañía española de zarzuela bajo la dirección del Sr. Palou con la pieza Marina donde la señora Ruiz no dió una protagonista prima.

Sin causar á nuestros lectores con reseñas teatrales, solo dirémos en honor á la verdad que el Elenco de esta compañía puede decirse sin temor de equivocarse, que es de lo mejor que ha venido á visitarnos. Los nítidos y prolongados aplausos arrancados á un público que aunque diminuto, selecto y competente en la materia, es la prueba más evidente que los artistas que nos ha presentado Palou, son dignos de toda clase de protección. Desde la muy simpática Sra. Ruiz, la típica absoluta hasta el viejo conocido ya de este público, el tuerto Carmona, son verdaderos artistas. Hoy tiene lugar la segunda función, y esperamos que la culta sociedad duraznense les tienda su protectora mano, concurrendo al teatro, pues, ésta compañía, solo de paso entre nosotros, tan solo dará otros dos espectáculos siguiendo inmediatamente su gira artística.

SUCESIONES—Por el Juzgado Departamental han sido declaradas abiertas la de don Francisco Morales, Cármel Artigas, Angelina Caneela y Isabelino Morales.

Ángel al ciego—El mártir ha supeditado un niño de tres meses, hijo del vecino de la localidad don Juan Perez.

Al Teatro, pues, ésta noche.

En comisión—Hallase aquí el Comisario de la 5.ª Sección teniente Tomás López.

Depositario municipal—Don Venancio Flores ha sido nombrado por la Junta Económica Administrativa de la Capital, para desempeñar el cargo de depositario municipal por desafío á la vía pública.

Regresó—Ayer de madrugada a la Carpintería el Juez de Paz de la 5.ª Sección don Vicente S. Ferreira. Su venida aquí se relaciona con ciertas violaciones de la ley de Regio Civil llevada a cabo p'el cura p'arroco en su reciente visita á esa Sección.

Estómago e Intestinos

CERA RADICAL

Atento que devo mi salud alterada por enfermedades del estomago e intestinos, á las píldoras antidiáspáticas del Dr. Hérmann.

Juro la eficacia de estas píldoras.

Juan Marcos de Lima

Estanciero.

(Firma legalizada).

Se vende en la Farmacia de Raimundo G. Montes—Cada frasco contiene

un peso.

A los curiales—Les recomendamos á los señores curiales y habitantes de las ciudades, monja, un hongo de la humedad; hermana de la caridad, una planta medicinal; y suegra, una enredadera.

Como soltera es un problema; como casada, un afecto; como viuda, una tentación; como hija, un premito; como hermana, una causa; como madre, un angel; como suegra, un eterno sufrimiento.

Bonita, es un angel; sea, una nube; triguena, es una virgen; rubia, es un querub.

Casta, es un altar; pura, una inú  
gen; coqueta, es un engaño; humilde, un halago; colosa, un estípido; amante, un edén; lujosa, un peligro; sen  
tida, una suerte; hacendosa, una fortuna; y deseada, el mayor orgullo que Dios puede imponer á un hom  
al darle una compañera.
La mujer para el trabajo y la aspiración, el valor y la fuerza, el honor y la fortuna, el pensamiento y el amor... en fin, la mujer es la que enseña al hombre á amar y á odiar, á luchar y vengar, á trabajar y sufrir, p' pensar y lo  
grar y á vivir y morir resignado con la suerte que lo cupo en el planeta.

Véase el aviso que insertamos más abajo.

Crimen—Según telegrama del

comandante Gerona, el mártir encon

tróse ahoreada y tirada dentro de

una laguna una criatura cuya edad no se monejona.

Prácticas activas pesquisas re  
sultó ser autor la propia madre que

se llama Juana Martínez la que ha sido

puesta á disposición del juez respec  
tivo.

Véase el aviso que insertamos más abajo.

Gran revolución—El alman

Cerro Lombardo de los señores

Colombo y Onetti acaban de recibir

una gran partida de la excelente Cer

veza Richling reputada hoy la

mejor de todo el país.

Barriles chicos y grandes conte  
niendo Chopp de la misma marca,

Richling Champagne, Vermouth To

riño, Vinos italianos, queso Gorgonzola, Piacecentin, Rochal, del pa  
ís, Holland y otras clases, conservas españolas, chilenas ó italianas, co  
mestibles frescos cuyo peso y calidad se garante, caña de la Habana y del

Brasil el verdadero Té Horimans, café de varias clases y cuantos se lo

antojó al mas exigente. Depósito de

maiz y forraje.

Vengán tragan plata, puesto que

se vende todo en por

pesos; por si se

quiero q'comprárn y se retira

gan gordis y contentis.

Tutto Nostro

—El mártir tuvo lugar en el

capital de la República

y se congrega la juventud estudiantil

y los ex-discípulos del venerable an

ciano parroquial en la Iglesia de la

Compañía.

Vengán tragan plata, puesto que

se vende todo en por

pesos; por si se

quiero q'comprárn y se retira

gan gordis y contentis.

Tutto Nostro

—El mártir tuvo lugar en el

capital de la República

y se congrega la juventud estudiantil

